

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS V DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAÍSO DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA 77312008595

VICINAY HENRIQUEZ LTDA 83.759.500-2 AVDA ARGENTINA #301 VALPARAISO

AUTORIZA EMITIR VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS POR MEDIO DE MÁQUINA REGISTRADORA.

VALPARAÍSO, 07/02/2012

RES. EX. N° 77312001276 /

VISTOS: La solicitud presentada el 19 de Enero de 2012, por don Hugo Henriquez Vicinay, RUT N° 4.821056-2, en representación de VICINAY HENRIQUEZ LTDA., RUT N° 83.759.500-2, con domicilio en Avda. Argentina N° 301 Valparaíso, con giro o actividad comercial de Perfumería y Farmacia, por medio de la cual pide autorización para emitir vales por medio de máquina registradora, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios.

CONSIDERANDO: 1º) Que, la máquina registradora que funcionará en el establecimiento señalado es la que a continuación se individualiza:

MARCA MODELO SERIE CAJA Nº Nº FISCAL RES DE LA D.N. QUE AUTORIZA LA MR SAM4's ER-260M B5AF800022 1 157405 EXENTA SII Nº 3119, de 02/08/2010

- 2º) Que, según consta en certificado N° 119/SAM4'S ER260, emitido por IMPORTADORA KFB S.A. RUT N° 76.073.996-0, la máquina registradora SAM4's, reúne los requisitos exigidos por la Dirección de este Servicio, en Res. EXENTA SII N° 3119, de 02/08/2010 y tiene inhabilitadas las siguientes teclas y funciones:
- a) RETURN O RETORNO; TAX o IVA; CANCEL o ANULA TIQUET; %-; %+; Tecla -; DIVISA O C/CONV; SUMA CHEQUE; Modo Void Chapa Control
- 3°) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en las disposiciones contenidas en la Circular 50, de 09-10-1986; Resolución EXENTA N° 4947, de 20-08-98; Circular N° 50, de 28-08-98; Resolución Exenta SII N° 53, de 31-05-2004; INFORMACIÓN DISPONIBLE EN EL SITIO WEB DEL S.I.I: www.sii.cl; y Resolución Exenta SII N° 3119, de 02-08-2010; las cuales se dan por reproducidas en este número para todos los efectos legales.

VISTOS, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B, Nº 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D. L. 825, y la Resolución Nº 1171, de 24 de Agosto de 1981, sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

AUTORÍZASE a VICINAY HENRIQUEZ LTDA.., RUT N° 83.759.500-2, para emitir vales en reemplazo de boletas por medio de la máquina registradora indicada en el considerando 1°, y el NO TIMBRAJE DE ROLLOS DE AUDITORÍA.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3°, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada máquina registradora o adulterar los resultados que ella produce, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

Copia de esta Resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

La máquina registradora que se autoriza no podrá funcionar en un lugar distinto al indicado en esta Resolución, de modo que no podrá trasladarse de un lugar a otro, ni se podrá tener en el establecimiento otras máquinas registradoras que no estén autorizadas por Resolución del S.I.I.

Un funcionario competente de este Servicio, deberá SELLAR LA MÁQUINA REGISTRADORA Y ADHERIR a ésta, la tarjeta autoadhesiva con el N° Fiscal 157405, que acredita que se encuentra autorizada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

OTTY ALEXANDRA VIVANCO JIMENEZ JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA

Distribución

Destinatario

DPA05.01